

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 806 /
AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA

REQUINOA 31 de Marzo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 593 de fecha 19.03.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar devolución de gastos incurridos por concepto de viático del Equipo Técnico del Programa Prodesal por Gira Técnica al Sur realizada del 09 al 16 de Marzo de 2014 y cuyo monto total a reembolsar asciende a la suma de \$ 105.000.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE reembolso de un monto total de \$ 105.000, al Equipo Técnico del Programa PRODESAL, de acuerdo al siguiente desglose:

EQUIPO TECNICO	DIAS	MONTO \$
Katherine Millacura Quezada	7	35.000
Arnaldo Albornoz Miranda	7	35.000
Víctor Lara Orellana	7	35.000
TOTAL		105.000

IMPUTESE el Gasto correspondiente a la Cuenta N° 215.22.12.999.001.001 - Otros Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE